

# Bankia

## OFERTA DE RECOMPRA Y SUSCRIPCIÓN

### RESUMEN

En este resumen (en adelante, el "Resumen"), se describen:

- (i) los términos y condiciones de la oferta pública de suscripción (la "Oferta de Pública de Suscripción") de acciones de nueva emisión (las "Acciones Nuevas") de Bankia, S.A. ("Bankia", el "Banco" o el "Emisor") y de la oferta de recompra de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA") (la "Oferta de Recompra" y, junto con la Oferta Pública de Suscripción, la "Oferta de Recompra y Suscripción") dirigidas exclusivamente a los titulares de las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas en circulación de BFA señaladas en la sección 2 del presente Resumen (los "Valores Existentes");
- (ii) datos corporativos y financieros del Banco; y
- (iii) los riesgos esenciales asociados al Banco y a las Acciones Nuevas que se ofrecen en la Oferta Pública de Suscripción que se realiza en virtud del folleto informativo (el "Folleto") compuesto por este Resumen, la nota sobre las acciones inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el 8 de marzo de 2012 (la "Nota sobre las Acciones") y el Documento de Registro de acciones de Bankia inscrito en esos registros el 29 de junio de 2011 (el "Documento de Registro"), a los cuales puede accederse a través de las páginas web de Bankia ([www.bankia.es](http://www.bankia.es)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Se hace constar expresamente que:

- (i) Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- (ii) Toda decisión de aceptar la Oferta de Recompra y Suscripción debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) No se derivará responsabilidad civil alguna de este Resumen o de la información contenida en él, incluida cualquiera de sus traducciones, para cualquier persona responsable de su contenido a menos que el Resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.
- (iv) En caso de iniciarse ante un tribunal un procedimiento de reclamación en relación a la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de la traducción del Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

### 1. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de aceptar la Oferta de Recompra y Suscripción objeto del presente Folleto, los titulares de Valores Existentes deberán ponderar, entre otros, los factores de riesgo que se señalan a continuación.

#### 1.1 Factores de riesgo relativos a los valores ofertados

##### **El precio de emisión de las Acciones Nuevas puede ser superior al precio de cotización de las acciones de Bankia**

El Precio de Emisión de las Acciones Nuevas, que se calculará en la forma prevista en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones y en la sección 2 siguiente, puede ser superior al precio de cotización de las acciones de Bankia el día de entrega de las Acciones Nuevas (30 de marzo de 2012 según el calendario previsto), lo que impediría a los Inversores vender sus acciones en el mercado a un precio superior o igual al Precio de Emisión.

##### **El precio de cotización de las acciones puede ser volátil y sufrir imprevistos y significativos descensos**

El precio de mercado de las acciones puede ser volátil. El precio de las acciones vendidas o emitidas en una oferta está, generalmente, sujeto a una mayor volatilidad durante el periodo de tiempo inmediatamente posterior a la realización de la oferta.

Factores como alteraciones en el negocio o en el sector, o variaciones en los resultados del Banco o de sus competidores, anuncios relativos a cambios en el accionariado del Banco o en el equipo directivo de este, así como otros factores fuera del control del Banco tales como recomendaciones de analistas, acontecimientos que afecten al sector en el que el Banco opera o a su regulación y cambios en las condiciones de los mercados financieros pueden tener un efecto significativo en el precio de mercado de las acciones del Banco.

Asimismo, durante los últimos años, las Bolsas de Valores españolas en particular y los mercados secundarios de renta variable internacionales en general, han experimentado una volatilidad significativa en los precios de cotización y volúmenes de negociación. Dicha volatilidad podría tener un impacto negativo en el precio de mercado de las acciones, independientemente de la situación financiera y los resultados operativos del Banco, pudiendo impedir a los inversores vender sus acciones en el mercado a un precio superior o igual al Precio de Emisión (según este término se define en el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones y en la sección 2 siguiente).

##### **La venta de acciones con posterioridad a la Oferta de Recompra y Suscripción puede provocar una disminución en el precio de mercado de las acciones**

La venta de un número sustancial de acciones del Banco en el mercado con posterioridad a la realización de la Oferta de Recompra y Suscripción, o la percepción por el mercado de que esta venta podría ocurrir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones del Banco. Asimismo las ventas futuras de acciones pueden afectar significativamente al mercado de acciones del Banco y la capacidad de este para obtener capital adicional mediante más emisiones de valores participativos.

##### **Admisión a negociación de las Acciones Nuevas**

El retraso en el inicio de la negociación bursátil en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las Acciones Nuevas objeto de la Oferta Pública de Suscripción afectaría a la liquidez de las referidas Acciones Nuevas e imposibilitaría su venta en el mercado.

##### **Pagos Diferidos**

Tal y como se señala en el apartado 5.1.2 de la Nota sobre las Acciones y en la sección 2 siguiente, los Inversores que acepten la Oferta de Recompra y Suscripción inicialmente recibirán un importe equivalente al 75% del valor nominal de los Valores Existentes entregados (el "Pago Inicial") para la suscripción obligatoria, simultánea y automática de las correspondientes Acciones Nuevas de Bankia (las "Acciones Iniciales"), que serán libremente disponibles si bien el cumplimiento de las condiciones del Plan de Fidelización exigirá su mantenimiento en los términos previstos en el apartado 5.1.8 c) de la Nota de Valores y en la sección 2 siguiente.

La parte del importe de recompra pendiente de pago, equivalente al 25% del valor nominal de los Valores Existentes entregados, será abonada, en su caso, en tres (3) plazos como pagos diferidos (los "Pagos Diferidos") dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a cada una de las fechas que se indican en el apartado 5.1.8 c) de la Nota sobre las Acciones y en la sección 2 siguiente (15 de junio de 2012, 14 de diciembre de 2012 y 14 de junio de 2013) y en los términos allí previstos, a razón de un importe equivalente a 1/3 de los Pagos Diferidos en cada fecha, a los Inversores que acepten la Oferta de Recompra y Suscripción y cumplan las condiciones del Plan de Fidelización. Los Pagos Diferidos se destinarán, en su caso, a la suscripción obligatoria, simultánea y automática de las correspondientes Acciones Nuevas de Bankia (las "Acciones Adicionales") que serán libremente disponibles a partir de su entrega en el referido plazo de diez (10) días hábiles. No obstante lo anterior, Bankia podrá optar por entregar a los Inversores que cumplan las condiciones del Plan de Fidelización acciones de las que dispusiese en autocartera (en cualquier caso con sujeción al cumplimiento de las restricciones legales que pudieran ser aplicables). En el supuesto de que Bankia no dispusiese de las autorizaciones sociales (por haberse agotado la delegación vigente en el Consejo de Administración de Bankia para aumentar capital y la Junta General de accionistas de Bankia no hubiese acordado una nueva delegación en el Consejo de Administración y/o un nuevo aumento de capital) o del Banco de España correspondientes para ampliar capital con ocasión de cada uno de los Pagos Diferidos ni de autocartera, los Inversores quedarán liberados de la obligación de destinar los importes en efectivo correspondientes a los Pagos Diferidos a la suscripción o adquisición de acciones de Bankia.

Los aceptantes de la Oferta de Recompra y Suscripción que no cumplan con las condiciones del Plan de Fidelización perderán el derecho a recibir los Pagos Diferidos pendientes en cada momento.

Asimismo, hasta la fecha en que sean satisfechos, cada uno de los Pagos Diferidos tendrá la consideración de un derecho de crédito condicionado de los Inversores frente a BFA que, en orden de prelación, se situará al mismo nivel que cualquier emisión de participaciones preferentes emitidas o garantizadas por BFA o que pueda emitir o garantizar, por detrás de todos los acreedores privilegiados, comunes y subordinados de BFA, y por delante de las acciones ordinarias de BFA y de cualesquiera otros valores representativos de su capital social u otros valores emitidos por BFA que se sitúen por detrás de las participaciones preferentes a efectos de prelación.

##### **Dilución futura derivada de nuevas emisiones de acciones**

En el proceso de reforzamiento y optimización de la estructura de recursos propios del Grupo BFA-Bankia en cumplimiento de los nuevos requerimientos de capital exigidos a las entidades financieras, BFA y Bankia están considerando la posibilidad de realizar una o varias ofertas de recompra y suscripción de acciones de Bankia adicionales, dirigidas a los titulares de diversas emisiones de instrumentos de capital regulatorio de BFA por un importe nominal máximo adicional de aproximadamente 3.050 millones de euros, si bien a la presente fecha no se ha tomado decisión al respecto. En caso de que se decidiera realizarlas, y tras su aprobación, dichas operaciones serían comunicadas al mercado mediante el oportuno hecho relevante.

Las mencionadas ofertas de recompra y suscripción de acciones de Bankia se realizarían con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de Bankia. En consecuencia, los inversores que acepten la Oferta de Recompra y Suscripción podrían, de llevarse a cabo dichas operaciones, sufrir una dilución de su participación accionarial en el futuro.

##### **Posible pérdida de liquidez de los Valores Existentes objeto de la Oferta de Recompra y Suscripción**

Respecto a los Valores Existentes a los que se dirige la Oferta de Recompra y Suscripción debe tenerse en cuenta que existe la posibilidad de que las órdenes de venta y de compra que pudieran cursarse respecto de los mismos se crucen a precios por debajo de su valor nominal, posibilidad que podría verse aumentada por la merma de liquidez que pudieran sufrir aquellos

Valores Existentes que pudieran quedar en circulación tras la Oferta de Recompra si ésta fuera significativamente aceptada.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que está previsto que se mantengan en vigor los actuales contratos de liquidez de las emisiones de Valores Existentes que cuentan con ellos en la actualidad.

## 1.2 Factores de riesgo específicos de Bankia o de su sector de actividad

Los principales factores de riesgo que pueden afectar a Bankia pueden consultarse en el Documento de Registro inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 29 de junio de 2011, al cual puede accederse a través de las páginas web de Bankia ([www.bankia.es](http://www.bankia.es)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

A continuación se resumen dichos factores de riesgo:

### **Riesgo derivado de la integración de entidades**

El Emisor, Bankia, nació tras la integración de siete cajas de ahorros -Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (las “**Cajas**”). La integración del negocio bancario y parabancario de estas siete Cajas en Bankia es una operación compleja y es posible que los beneficios y sinergias derivados de dicha integración no se correspondan con los inicialmente esperados o que dicha integración no se lleve a cabo en los plazos acordados o de una forma eficiente y que el proceso de integración implique costes significativos. Asimismo, dado que la homogeneización de los datos es compleja, la información analítica y de gestión incluida en el Documento de Registro puede resultar insuficiente.

### **Riesgos derivados de la escasa información financiera histórica de Bankia como grupo integrado**

La integración de las Cajas en Bankia en el año 2011 y la consiguiente escasa historia operativa y financiera de Bankia, como grupo integrado, ha determinado la limitada información financiera histórica disponible sobre Bankia en el momento de la Oferta de Recompra y Suscripción. La información financiera histórica de las Cajas y de BFA incorporada por referencia o que se cite en este Folleto no es representativa ni comparable con los resultados operativos, la situación financiera y los flujos de caja del Grupo Bankia por constituir perímetros de negocio diferentes.

#### 1.2.1 Factores de riesgo específicos de Bankia

### **Riesgo derivado de la presencia del FROB como acreedor del mayor accionista de la Sociedad**

Con fecha 3 de diciembre de 2010, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“**FROB**”) suscribió participaciones preferentes convertibles (PPC) en acciones emitidas por BFA (matriz de Bankia) por importe de 4.465 millones de euros. Dichas PPC no han sido traspasadas a Bankia. En el supuesto de que acaeciese cualquiera de los supuestos que facultan al FROB para instar la conversión podría ocurrir que el FROB pasase a convertirse en un accionista significativo e, incluso, mayoritario o de control, de BFA y, de forma indirecta, del Banco, pudiendo ejercer una influencia significativa en la gestión y en el gobierno del Banco. Asimismo, BFA como accionista principal de Bankia podría verse obligado a vender parte o toda su participación en Bankia a requerimiento del FROB.

Por otra parte, si BFA procediera a devolver la totalidad o parte de los fondos recibidos del FROB este hecho tendría un efecto significativo en las cuentas del grupo al suponer una importante salida de efectivo.

### **Riesgo de accionista de control**

BFA, entidad controlada por las siete Cajas, ostenta el 52,41% de las acciones y derechos de voto de Bankia antes de la Oferta de Recompra y Suscripción y, tras la misma, seguirá siendo el accionista de control de Bankia y tendrá una influencia decisiva en todas las cuestiones que requieran el pronunciamiento

de la mayoría de los accionistas, incluyendo el reparto de dividendos, el nombramiento de consejeros (con las limitaciones del derecho de representación proporcional establecidas por la legislación española), el aumento o reducción de capital o la modificación de estatutos, entre otras. Los intereses de BFA, como accionista de control, pueden no coincidir con los intereses del resto de accionistas o con los intereses del propio Banco.

De conformidad con las recomendaciones de gobierno corporativo, Bankia y BFA suscribieron un acuerdo marco que, entre otros aspectos, regula los ámbitos de actuación de ambas compañías y establece mecanismos para prevenir los conflictos de interés.

### Operaciones corporativas

En línea con lo expuesto anteriormente Bankia podría verse afectada por las decisiones que pudiera comprometer el accionista de control en cualquier operación corporativa que pudiera plantearse. Estas operaciones podrían afectar de forma individual a Bankia, a BFA o a ambas.

### **Operaciones vinculadas**

Dado que BFA es accionista de control de Bankia, las operaciones que se realicen entre ellas tendrían el carácter de operaciones con partes vinculadas. En este sentido, el contrato marco suscrito entre Bankia y BFA establece un marco general de transparencia y diligencia con objeto de hacer frente a los riesgos derivados de este tipo de operaciones.

### **Exposición al mercado inmobiliario español**

Los préstamos hipotecarios son uno de los principales activos del Banco. El Banco tiene también créditos otorgados a promotores. Las tendencias actuales de las tasas de morosidad, los altos tipos de interés y de desempleo unidos a unos precios de los activos inmobiliarios cada vez más bajos, podrían tener un efecto material en las tasas de morosidad hipotecaria del Banco, lo que podría influir negativamente en los negocios, situación financiera y resultados del Banco.

### **Riesgo de las participaciones**

El Banco está sujeto a riesgos generales y específicos que afloran de la naturaleza y características de sus inversiones. Bankia está sujeto indirectamente a los riesgos asociados a los sectores de actividad en los que operan sus sociedades participadas. Adicionalmente, el Emisor mantiene participaciones minoritarias en sociedades cotizadas y no cotizadas, y puede realizar inversiones de este tipo en el futuro. Estas inversiones o adquisiciones pueden ser relevantes e implicar riesgos mayores derivados de la menor influencia del Banco en la entidad participada.

### **Riesgo de reestructuración de los acuerdos de bancaseguros**

Como resultado de la integración de las siete Cajas, el Grupo tiene en la actualidad acuerdos con distintas entidades aseguradoras para la distribución de productos de seguros a través de su red de sucursales. Sin perjuicio de la voluntad del Banco del cumplimiento de estos acuerdos, existe el riesgo de que estos acuerdos tengan que ser reestructurados y Bankia se vea obligada a hacer frente a penalizaciones, con el consecuente impacto en el negocio, operaciones y resultados de Bankia.

### **Riesgo de posible aumento de la conflictividad laboral derivado del proceso de integración**

Dentro del proceso de integración de las Cajas en BFA y en Bankia, se incluye la integración de las plantillas de las Cajas y la armonización de las condiciones laborales aplicables a los trabajadores de cada una de ellas. Parece prudente pensar que no deberían existir posibles fuentes de conflictividad derivadas de estos aspectos, más allá de las habituales fuentes de conflictividad que a lo largo de cualquier proceso negociador pueden surgir hasta que el acuerdo final es alcanzado.

### **El éxito del Banco se apoya en ciertos directivos y personal cualificado**

Si el Banco no dispone del personal adecuado para sostener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco pueden verse afectados negativamente con, entre otros, un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional. Asimismo, si el Banco no logra atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados, sus negocios pueden verse afectados negativamente.

### **Riesgos no identificados o previstos en la política de control y gestión del riesgo**

Puede que las técnicas y estrategias de gestión del riesgo del Banco no resulten plenamente eficaces a la hora de mitigar la exposición al riesgo en todos los entornos económicos de mercado o frente a todo tipo de riesgos, incluyendo los que el Banco no sea capaz de identificar o prever. Las pérdidas del Banco, por tanto, podrían resultar significativamente superiores a lo que indican las medidas históricas. Además, los modelos cuantitativos que el Banco usa no tienen en cuenta todos los riesgos. Asimismo, si en opinión de los clientes, actuales o potenciales, la gestión del riesgo que realiza el Banco es inadecuada, éstos podrían confiar su negocio a otra entidad, dañando la reputación del Banco, así como sus ingresos y beneficios

### **Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios**

Existe el riesgo de que el Banco sufra pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios que surjan de las relaciones del Banco con sus clientes, competidores, accionistas, empleados, instituciones o cualquier otro agente.

#### 1.2.2 Factores de riesgo asociados al sector en el que opera Bankia

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se define como la posible pérdida financiera derivada del incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de un acreditado y constituye el riesgo más relevante para el Banco. Deterioros en la calidad del riesgo existente a la fecha puede derivar en un incremento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de coberturas según normativa vigente, la cual tiene en cuenta los porcentajes de cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a éstas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Bankia podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.

Bankia está sujeta a las obligaciones del Banco de España en el ámbito de concentración, no debiendo superar el 25% de los recursos propios computables para los acreditados o grupos económicos ajenos y del 20% frente a entidades no consolidadas.

### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por causa de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros con los que el Banco opera en los mercados financieros y de valores. Entre los riesgos asociados con el riesgo de mercado se incluyen: el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio; de interés, como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado; otros riesgos de precios de renta fija y valores de renta variable atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado; el riesgo de liquidez; el riesgo de modelo y el de contrapartida. Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

### **Riesgo de tipos de interés**

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas debido a una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez estructural recoge la incertidumbre, ante condiciones adversas, sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos por el Banco y financiar el crecimiento de su actividad inversora. Una inadecuada gestión del mismo por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

**Riesgo de encarecimiento y dependencia de los recursos minoristas**

La principal fuente de financiación de las Cajas que han integrado sus negocios en el Banco han sido los depósitos de clientes (a la vista, a plazo y con preaviso). El Banco no puede garantizar que una mayor competencia en los mercados en los que opera por la captación de recursos minoristas no encarezca la captación de estos recursos minoristas, lo que podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

**Riesgo de encarecimiento y acceso a financiación mayorista**

Un eventual incremento del coeficiente de financiación mayorista del Banco podría afectar a la capacidad del Banco para hacer frente a sus compromisos por operaciones activas, lo que podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia. Asimismo, aunque en los últimos meses han mejorado las condiciones de mercado, no es posible para el Banco garantizar su acceso continuado a fuentes de financiación mayorista, que sus costes de financiación mayorista no aumenten o que no tenga que hacer líquidos determinados activos.

**Riesgo operacional**

El riesgo operacional comprende, de acuerdo con la definición del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal o de los sistemas internos del Banco o, también, como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo reputacional. Una inadecuada gestión del riesgo operacional, incluidos los derivados de la integración de Bankia, por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

**Riesgo por menores ingresos por comisiones**

El Banco puede generar menores ingresos por comisiones como consecuencia de la coyuntura desfavorable del mercado. Incluso aunque no se produjera un cambio desfavorable en la coyuntura del mercado, si el rendimiento de los fondos de inversión que gestiona el Banco fuera inferior al del mercado podría dar lugar a mayores retiradas de fondos y menores entradas, reduciéndose los ingresos que el Banco recibe de su negocio de gestión de activos.

**Cambios en los marcos normativos**

Bankia opera en un entorno regulado y está sujeto, a una estricta y amplia normativa que incluye, entre otras, la relativa a niveles de solvencia y recursos propios. Los cambios en las regulaciones, que se escapan al control del Banco, pueden influir sustancialmente en sus actividades y operaciones. A su vez, dado que algunas de las leyes y regulaciones bancarias son de reciente adopción, el modo en que éstas se aplicarán a las operaciones de las entidades financieras está aún en proceso de desarrollo. Además, no es posible asegurar que la adopción, entrada en vigor o interpretación de las leyes o regulaciones se llevará a cabo de un modo que no influya negativamente a la actividad del Banco.

**Mayores requerimientos de capital**

El marco regulatorio a nivel español, comunitario e internacional en materia de recursos propios y exigencias de solvencia de las entidades de crédito ha sufrido modificaciones recientes.

A nivel comunitario e internacional, la nueva normativa aprobada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en materia de requerimientos de solvencia de las entidades de crédito, conocida como Basilea III, ha elevado los

requerimientos de capital de máxima categoría. Las nuevas normas de Basilea III se verán reflejadas en una Directiva y un Reglamento comunitarios ("CRD IV"), actualmente en fase de consulta que se prevé sean aprobados durante 2012 y entren en vigor el 1 de enero de 2013.

En este contexto, el pasado 8 de diciembre de 2011, la Autoridad Bancaria Europea ("EBA"), en su Recomendación EBA/REC/2011/1, estableció unas medidas excepcionales para fortalecer la estructura de capital de determinadas entidades bancarias entre las que se encuentra el Grupo BFA-Bankia, incluyendo la obligación de contar antes del 30 de junio de 2012 con un *Core Tier I* (capital de máxima calidad) de al menos el 9%. Únicamente las acciones ordinarias y determinados instrumentos definidos por la EBA de manera muy restrictiva computan a efectos de dicho *Core Tier I*.

A este respecto, según los resultados de las pruebas de capital regulatorio efectuadas por la EBA ("*stress tests*") y publicados el pasado 8 de diciembre de 2011, el Grupo BFA-Bankia tenía un déficit de capital (teniendo en cuenta cifras a 30 de septiembre de 2011) de 1.329 millones de euros, que debe ser cubierto antes del 30 de junio de 2012. La necesidad de 1.329 millones de euros de capital regulatorio se descompone en 763 millones de euros necesarios para alcanzar el ratio *Core Tier I* del 9% y en 566 millones de euros correspondientes al colchón adicional exigido para cubrir el riesgo soberano.

En el ámbito doméstico, la última modificación la ha introducido el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (el "RDL 2/2012"), que ha establecido un incremento significativo de saneamiento de los activos vinculados a la actividad inmobiliaria en los balances bancarios. El cumplimiento de estas medidas deberá realizarse, conforme se indica en el RDL 2/2012, con anterioridad al 31 de diciembre de 2012. En este sentido, el impacto en el Grupo BFA-Bankia supone un incremento bruto de provisiones de 3.396 millones de euros y la creación de un colchón adicional de capital de 1.674 millones de euros (802 millones de euros a nivel de BFA y 872 millones de euros a nivel de Bankia).

Si los mayores requerimientos de capital exigidos no se alcanzasen sin solicitar ayudas públicas, el Banco podría verse negativamente afectada por un eventual aumento del coste de su financiación y por dificultades para acceder a la misma, lo que podría afectar a sus márgenes de interés y, en términos generales, produciría un impacto negativo en su negocio, resultados operativos y situación financiera.

**Exposición a los riesgos de insolvencia de otras entidades financieras**

El Banco realiza habitualmente transacciones con otras entidades financieras, que pueden ser agencias de valores, sociedades de valores, bancos comerciales, de inversión, gestoras de fondos u otros clientes institucionales. La quiebra de una contrapartida importante o problemas de liquidez en el sistema financiero podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Banco.

**Riesgos relacionados con la competencia por parte de otras entidades**

Bankia podría estar expuesta a riesgos relativos a un incremento de la competencia por parte de otras entidades propia de un mercado que está experimentando un proceso de consolidación agresivo. Bankia podría ver su negocio, su situación financiera y sus resultados operativos afectados como consecuencia de la materialización de estos riesgos.

**1.2.3 Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia****Riesgo soberano dentro de la Unión Europea**

Bankia desarrolla una actividad comercial sustancial en España. Al igual que otros bancos que operan en España y Europa, los resultados y liquidez de Bankia pueden verse afectados por la situación económica reinante en España y en otros estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, algunos países europeos, entre los que se encuentra España, tienen un volumen relativamente elevado de deuda soberana o de déficit fiscal o de ambos, que han resultado en una serie de reformas y medidas macroeconómicas por parte

de los Estados para subsanar esta situación y que pueden tener un impacto negativo en su crecimiento económico durante los próximos años. A su vez, la situación económica de España y de la Unión Europea sigue siendo incierta y puede deteriorarse en el futuro, lo que podría afectar negativamente al coste y disponibilidad de financiación para los bancos españoles y europeos, incluido Bankia, o de otra forma afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los resultados de Bankia.

**Pérdida de confianza en la economía española y el sistema financiero**

La economía española atraviesa un difícil momento económico en el cual cobra gran importancia el cumplimiento de las hipótesis macro de recuperación económica.

La concentración de la actividad en España incrementa la exposición del Banco a (i) el escenario económico adverso de la economía española y a cualquier empeoramiento potencial de dicho escenario; y (ii) los cambios en el marco regulatorio español, pudiendo ello afectar negativamente al negocio del Banco, a su situación financiera y a sus resultados económicos.

A medio plazo la economía española puede no ser capaz de seguir el mismo ritmo de recuperación de la crisis que las grandes economías de la Unión Europea, lo que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia.

**Riesgo de acontecimientos de fuerza mayor**

Los resultados financieros y operativos de Bankia podrían verse afectados por acontecimientos de fuerza mayor.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DE RECOMPRA Y SUSCRIPCIÓN**

Las principales características de la Oferta de Recompra y Suscripción son las siguientes:

**1. Entidad que lanza la Oferta de Recompra**

Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

**2. Emisor de las Acciones Nuevas bajo la Oferta Pública de Suscripción**

Bankia, S.A.

**3. Destinatarios de la Oferta de Recompra y Suscripción**

Exclusivamente los titulares de los siguientes Valores Existentes en circulación de, o garantizados por, BFA (los "Inversores"):

EMISORA ORIGEN	INSTRUMENTO	ISIN	Fecha Emisión	Voto. Final	Representación	Mercado negociación	Nominal Vivo de la Emisión (€)
Bancaja/EuroCapital	Participaciones Preferentes	KYG0727Q1073	03/03/1999	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	AIAF	300.000.000
Bancaja/EuroCapital	Participaciones Preferentes	KYG0727Q1156	01/06/2000	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	AIAF	300.000.000
Caja Risa Preferentes	Participaciones Preferentes	ES0119598007	15/11/2004	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	AIAF	25.000.000
Caja Ávila Preferentes	Participaciones Preferentes	ES0122707005	29/12/2004	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	AIAF	300.000.000
Caja Segovia	Participaciones Preferentes	ES0114959002	29/12/2006	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	AIAF	62.000.000
Caja Madrid Finance Preferred	Participaciones Preferentes	ES0116373005	17/12/2004	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	AIAF	21.167.100
Caixa Laietana Societat Preferents	Participaciones Preferentes	KYGI754W1087	28/12/2002	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	AIAF	60.100.000
Caja Insular/Canaria Preferentes	Participaciones Preferentes	ES0195844005	30/12/2004	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	AIAF	30.000.000
Caixa Laietana	Deuda Subordinada	ES0214840020	01/12/1994	Perpetuo	Títulos físicos	NAI <sup>1</sup>	9.015.000
Caixa Laietana	Deuda Subordinada	ES0214840059	15/03/2005	15/03/2035	Anotaciones en cuenta	AIAF	60.000.000
Caixa Laietana	Deuda Subordinada	ES0214840034	23/11/1996	Perpetuo	Títulos físicos	NAI <sup>1</sup>	9.015.000
Caixa Laietana	Deuda Subordinada	ES0214840018	26/05/1988	Perpetuo	Títulos físicos	NAI <sup>1</sup>	9.015.000
Bancaja	Deuda Subordinada	ES0214977037	15/12/1988	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	Bolsa de Valencia	18.030.300
Caja Insular	Deuda Subordinada	ES0214983019	10/06/1990	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	Bolsa de Madrid	6.689.353
Caja Insular	Deuda Subordinada	ES0214983035	05/12/1991	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	Bolsa de Madrid	3.906.630
Bancaja	Deuda Subordinada	ES0214977052	04/08/2002	04/07/2022	Anotaciones en cuenta	Bolsa de Valencia	300.000.000
Bancaja	Deuda Subordinada	ES0215307036	30/06/1992	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	Bolsa de Valencia	1.502.525
Bancaja	Deuda Subordinada	ES0215307028	30/06/1989	Perpetuo	Anotaciones en cuenta	Bolsa de Valencia	1.803.030
Caixa Laietana	Deuda Subordinada	ES0214840042	10/10/2001	10/10/2021	Anotaciones en cuenta	AIAF	27.046.000
TOTAL							1.274.238.388

<sup>1</sup> Estas emisiones están representadas mediante títulos globales físicos, siendo ACA, S.A. Sociedad de Valores la entidad encargada de la llevanza del registro de las mismas.

La Oferta de Recompra y Suscripción no modificará ningún derecho ni obligación de los titulares de los Valores Existentes que no acudan a la misma.

La Oferta de Recompra y Suscripción no será objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España por lo que no podrán aceptarla y, por lo tanto, no se dirige a inversores residentes en jurisdicciones cuya normativa de valores que resulte de aplicación exija autorización o el registro de un folleto informativo o cualquier otro documento.

Las Acciones Nuevas objeto de la Oferta de Recompra y Suscripción no han sido ni serán registradas bajo la *United States Securities Act* de 1933 y sus modificaciones (la "**U.S. Securities Act**") o bajo la normativa de mercado de valores de ningún Estado de los Estados Unidos de América y no serán ofrecidas, vendidas, pignoradas o, en forma alguna, transmitidas, sin haber sido previamente registradas o salvo que la Oferta de Recompra y Suscripción sea objeto de una exención de registro o no esté sujeta a la obligación de registro bajo la U.S. Securities Act. La presente Nota sobre las Acciones no ha sido aprobada ni será aprobada por la *Securities Exchange Commission* ni ninguna autoridad o agencia de los Estados Unidos de América y no constituye una oferta de suscripción ni una solicitud de ofertas de suscripción de valores en los Estados Unidos de América.

**4. Valor nominal de las Acciones Nuevas**

Dos euros (€2).

**5. Precio de la Oferta de Recompra y destino del Importe de la Recompra – Suscripción de Acciones Nuevas**

BFA abonará a los Inversores que acepten la Oferta de Recompra y Suscripción por sus Valores Existentes hasta el 100% de su valor nominal en efectivo (el "**Importe de Recompra**") de la forma que se indica a continuación. El Importe de Recompra será abonado en las cuentas de efectivo señaladas por los Inversores en sus respectivas órdenes de aceptación de la Oferta de Recompra y Suscripción y se destinará de forma automática a la suscripción de Acciones Nuevas (o a la adquisición de acciones de Bankia mantenidas en autocartera, en su caso) en los siguientes términos:

- (i) El 75% del Importe de Recompra (el Pago Inicial) será abonado el 30 de marzo de 2012 (la "**Fecha de Desembolso**") a los Inversores que acepten la Oferta de Recompra y Suscripción para la suscripción

obligatoria, simultánea y automática de las correspondientes Acciones Nuevas de Bankia (las Acciones Iniciales), que serán libremente disponibles si bien el cumplimiento de las condiciones del Plan de Fidelización exigirá su mantenimiento en los términos previstos en el apartado 8 siguiente.

- (ii) Un 25% del Importe de Recompra será abonado, en su caso, en tres (3) plazos como Pagos Diferidos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a cada una de las fechas que se indican en el apartado 8 siguiente (15 de junio de 2012, 14 de diciembre de 2012 y 14 de junio de 2013) y en los términos allí previstos a los Inversores que acepten la Oferta de Recompra y Suscripción y cumplan las condiciones del Plan de Fidelización que se indican en el apartado 8 siguiente. Los Pagos Diferidos se destinarán, en su caso, a la suscripción obligatoria, simultánea y automática de las correspondientes Acciones Nuevas de Bankia (las Acciones Adicionales) que serán libremente disponibles a partir de su entrega conforme a lo previsto en el apartado 8 siguiente.

- (iii) No obstante lo anterior, Bankia podrá optar por entregar a los Inversores que cumplan las condiciones del Plan de Fidelización acciones de las que dispusiese en autocartera (en cualquier caso con sujeción al cumplimiento de las restricciones legales que pudieran ser aplicables). En el supuesto de que Bankia no dispusiese de las autorizaciones sociales (por haberse agotado la delegación vigente en el Consejo de Administración de Bankia para aumentar capital y la Junta General de accionistas de Bankia no hubiese acordado una nueva delegación en el Consejo de Administración y/o un nuevo aumento de capital) o del Banco de España correspondientes para ampliar capital con ocasión de cada uno de los Pagos Diferidos ni de autocartera, los Inversores quedarán liberados de la obligación de destinar los importes en efectivo correspondientes a los Pagos Diferidos a la suscripción o adquisición de acciones de Bankia.

BFA también abonará a los Inversores que acepten la Oferta de Recompra y Suscripción en la Fecha de Desembolso (inicialmente prevista para el 30 de marzo de 2012) la remuneración devengada y no pagada desde la última fecha de abono de remuneración de cada uno de los Valores Existentes hasta (i) el 27 de marzo de 2012 (excluido), fecha en la cual está previsto que tenga lugar la operación bursátil de recompra de los Valores Existentes que cotizan en las Bolsas de Madrid y Valencia, respecto a estos Valores Existentes; o (ii) hasta la Fecha de Desembolso (excluida) en el caso del resto de los Valores Existentes, en ambos casos redondeado por exceso o defecto al céntimo de euro más próximo y, en caso de la mitad, al céntimo inmediatamente superior (el "**Cupón Corrido**"). En caso de que se produjera un retraso en las citadas fechas (27 de marzo de 2012 y/o Fecha de Desembolso), la fecha final correspondiente para el cómputo del Cupón Corrido se retrasaría ajustándose su importe en consecuencia. El Cupón Corrido también será abonado en las cuentas de efectivo señaladas por los Inversores en sus respectivas órdenes de aceptación de la Oferta de Recompra y Suscripción.

**6. Precio de Emisión**

**A. Acciones Iniciales**

El precio de emisión será el mayor entre:

- (i) tres euros con diez céntimos de euro (€3,10) por acción (precio de cierre de la acción de Bankia en las Bolsas de Valores Españolas el 20 de febrero de 2012); y
- (ii) el cien por cien (100%) de la media aritmética de los precios medios ponderados (tomándose como referencia, salvo error manifiesto, el publicado en el boletín de cotización de las Bolsas de Valores españolas y redondeado, en su caso, a tres decimales) de las acciones de Bankia durante los noventa (90) días naturales anteriores a la fecha de finalización del periodo de aceptación de la Oferta de Recompra y Suscripción (el "**Periodo de Aceptación**").

**B. Acciones Adicionales**

El precio de emisión de las Acciones Adicionales será el cien por cien (100%) de la media aritmética de los precios medios ponderados (tomándose como referencia, salvo error manifiesto, el publicado en el boletín de cotización de las Bolsas de Valores españolas y redondeado, en su caso, a tres decimales) de las acciones de Bankia durante los noventa (90) días naturales anteriores a cada una de las fechas que se indican en el apartado 8 siguiente. El precio de emisión de las Acciones Adicionales en ningún caso será inferior al valor nominal de las acciones de Bankia, que a fecha de la presente Nota sobre las Acciones asciende a dos euros (€2).

**7. Número de Acciones Nuevas a las que tendrán derecho los Inversores**

**A. Acciones Iniciales**

El número de Acciones Iniciales a entregar a cada Inversor será el cociente de dividir el Pago Inicial (75% del Importe de Recompra) entre el Precio de Emisión de las Acciones Iniciales.

**B. Acciones Adicionales**

El número de Acciones Adicionales a entregar a cada Inversor será el cociente de dividir cada uno de los Pagos Diferidos entre el correspondiente Precio de Emisión de las Acciones Adicionales, sujeto a la verificación del cumplimiento de las condiciones del Plan de Fidelización descritas en el apartado 8 siguiente en los mismos términos previstos en dicho apartado y en el apartado 5.1.8 de la Nota sobre las Acciones.

Habida cuenta de la imposibilidad de emitir o entregar fracciones de acción, en los supuestos en que, en función de los Precios de Emisión, el Pago Inicial o, en su caso, los Pagos Diferidos no permitan el desembolso de números enteros de Acciones Iniciales y Acciones Adicionales, dichos Inversores aplicarán a este propósito solo el efectivo correspondiente al número entero inferior más próximo de Acciones Iniciales y, en su caso, Acciones Adicionales.

**8. Plan de Fidelización: Condiciones de mantenimiento de las Acciones Iniciales**

El desembolso, en su caso, de los Pagos Diferidos por BFA y consiguiente suscripción de las Acciones Adicionales tendrá lugar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a cada una de las siguientes fechas y sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones de mantenimiento de las Acciones Iniciales (el "**Plan de Fidelización**"):

- (i) **15 de junio de 2012:** el Inversor podrá recibir un tercio (1/3) de los Pagos Diferidos para la suscripción de Acciones Adicionales, si hubiera mantenido en todo momento hasta esa fecha el 100% (3/3) de las Acciones Iniciales.
- (ii) **14 de diciembre de 2012:** el Inversor podrá recibir un tercio (1/3) adicional de los Pagos Diferidos para la suscripción de Acciones Adicionales, si hubiera mantenido en todo momento hasta esa fecha al menos dos tercios (2/3) de las Acciones Iniciales.
- (iii) **14 de junio de 2013:** el Inversor podrá recibir el tercio (1/3) restante de los Pagos Diferidos para la suscripción de Acciones Adicionales, si hubiera mantenido en todo momento hasta esa fecha al menos un tercio (1/3) de las Acciones Iniciales.

La verificación por las Entidades Participantes de si los Inversores cumplen con las condiciones del Plan de Fidelización se realizará (i) por las Entidades Participantes ajenas al Grupo BFA-Bankia, mediante la comprobación del mantenimiento ininterrumpido por el Inversor, en cada una de las fechas anteriores, del porcentaje de Acciones Iniciales indicado con las referencias de registro correspondientes a las adquiridas con cargo al efectivo del Pago Inicial, y (ii) por las Entidades Participantes que formen parte del Grupo BFA-Bankia, mediante mecanismos de control continuo de los saldos mínimos de acciones de Bankia depositadas en las cuentas de valores en las que se entreguen las Acciones Iniciales; en el supuesto de que en una misma cuenta de valores se depositen Acciones Iniciales suscritas como consecuencia de la

aplicación del efectivo correspondiente a la recompra de dos o más Valores Existentes, el cumplimiento de las condiciones del Plan de Fidelización deberá verificarse respecto al total de las acciones de Bankia depositadas en dicha cuenta de valores consideradas en su conjunto.

En caso de que los Inversores no cumplieran en cualquier momento con las condiciones del Plan de Fidelización, los Pagos Diferidos pendientes en ese momento serían cancelados de forma definitiva y tendrán la consideración de ajuste a la baja del precio de la recompra de los Valores Existentes.

Los Pagos Diferidos tendrán la consideración de un derecho de crédito condicionado de los Inversores frente a BFA que, en orden de prelación, se situará al mismo nivel que cualquier emisión de participaciones preferentes emitidas o garantizadas por BFA, o que pueda emitir o garantizar, por detrás de todos los acreedores privilegiados, comunes y subordinados de BFA, y por delante de las acciones ordinarias de BFA y de cualesquiera otros valores representativos de su capital social u otros valores emitidos por BFA que se sitúen por detrás de las participaciones preferentes a efectos de prelación.

La siguiente tabla explica, en cada momento, el porcentaje de Acciones Nuevas de Bankia (desglosado entre Acciones Iniciales y Acciones Adicionales) entregadas a los Inversores que acepten la Oferta de Recompra y Suscripción y cumplan las condiciones del Plan de Fidelización y, en la última sección, el porcentaje de Acciones Nuevas disponibles asumiendo el cumplimiento del Plan de Fidelización.

(% acciones sobre total de Acciones Nuevas)	Suscripción Inicial	15 de junio 2012	14 de diciembre 2012	14 de junio de 2013
Acciones Iniciales por aplicación del Pago Inicial (75% del Importe de Recompra)	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%
Acciones Adicionales por aplicación de los Pagos Diferidos (25% del Importe de Recompra: 1/3 del 25% desembolsado y aplicado a la suscripción de Acciones Adicionales en cada fecha)	-	8,33%	16,67%	25,00%
Acciones Nuevas acumuladas-totales*	75,00%	83,33%	91,67%	100,00%
Acciones Nuevas susceptibles de venta, en cada momento, cumpliendo Plan de Fidelización	-	33,33%	66,67%	100,00%

<sup>1</sup> Las Acciones Adicionales serán suscritas y entregadas a los Inversores que cumplan con las condiciones del Plan de Fidelización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a estas fechas, momento a partir del cual serán libremente disponibles.

<sup>2</sup> En esta sección se suman (i) las Acciones Adicionales entregadas en el Plan de Fidelización y que son de libre disposición, y (ii) las Acciones Iniciales de las que puede disponer el Inversor tras cada una de las fechas habiendo cumplido el Plan de Fidelización.

Bankia y BFA podrán voluntariamente adelantar las fechas o hitos de cumplimiento de las condiciones del Plan de Fidelización, previa adopción de los acuerdos oportunos que harán público mediante el correspondiente hecho relevante

**9. Procedimiento de aceptación de la Oferta de Recompra y Suscripción**

Los titulares de Valores Existentes que deseen aceptar la Oferta de Recompra y Suscripción deberán dirigirse a la Entidad Participante en Iberclear donde figuren depositados sus Valores Existentes y manifestar por escrito su declaración de aceptación mediante la correspondiente orden de aceptación de la Oferta de Recompra y Suscripción, en los términos previstos en el apartado 5.1.3 de la Nota sobre las Acciones.

**10. Derechos de las acciones**

Las Acciones Iniciales y las Acciones Adicionales en circulación atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones ordinarias del Banco en circulación, entre otros, derecho a dividendos, derecho de voto y derecho de suscripción preferente.

**11. Importe de la Oferta Pública de Suscripción**

El importe efectivo máximo (nominal más prima de emisión) de la Oferta Pública de Suscripción necesario para atender la aplicación del Importe de Recompra total (Pago Inicial y Pagos Diferidos) de los Valores Existentes a los

que se dirige la Oferta de Recompra y Suscripción es de €1.274.288.938, y coincide por tanto con el saldo nominal vivo de todas las emisiones de Valores Existentes.

La Oferta Pública de Suscripción se articula (i) para atender la aplicación del Pago Inicial a la suscripción de las Acciones Iniciales, mediante el Aumento de Capital acordado por el Consejo de Administración de Bankia el 9 de enero de 2012 hasta un importe nominal máximo de €908.000.000 mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 454.000.000 acciones y para el que se previó la suscripción incompleta, y cuyo importe nominal máximo asumiendo que la Oferta de Recompra y Suscripción es aceptada en su totalidad y que el Precio de Emisión de las Acciones Iniciales es de €3,10 por acción (precio mínimo de emisión de las Acciones Iniciales según lo previsto en el apartado 6 anterior) ascendería a €616.591.420 mediante la emisión de un máximo de 308.295.710 acciones; y (ii) para atender la aplicación de los Pagos Diferidos a la suscripción, en su caso, de Acciones Adicionales, mediante nuevos aumentos de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente que deberá acordar, sujeto a la obtención de las autorizaciones societarias y del Banco de España pertinentes, el Banco, no siendo posible determinar en esta fecha el número máximo de Acciones Adicionales debido a que no se ha fijado un precio mínimo de emisión de las Acciones Adicionales (en ningún caso el precio de emisión de las Acciones Adicionales será inferior al valor nominal de las acciones de Bankia, que a fecha de la presente Nota sobre las Acciones asciende a dos euros (€2)).

El importe definitivo de la Oferta Pública de Suscripción, la proporción entre el nominal y la prima de emisión y, en consecuencia, el número de Acciones Nuevas a emitir, dependerán del volumen de aceptaciones de la Oferta de Recompra y Suscripción, del Precio de Emisión de las Acciones Iniciales y de las Acciones Adicionales (conforme a lo previsto en el apartado 6 anterior) y del cumplimiento por los distintos Inversores de las condiciones del Plan de Fidelización conforme a lo previsto en el apartado 8 anterior.

**12. Revocación de la Oferta de Recompra y Suscripción**

BFA y Bankia podrán suspender o revocar la Oferta de Recompra y Suscripción en cualquier momento con anterioridad a la fecha de la operación bursátil de recompra de los Valores Existentes que cotizan en las Bolsas de Madrid y Valencia (prevista para el 27 de marzo de 2012) en el supuesto de que concurrieran circunstancias de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones de mercado o ante cambios o alteración sustancial de la situación política, económica o financiera nacional o internacional, lo que en su caso comunicaría al mercado a la mayor brevedad mediante el correspondiente hecho relevante. No se ha previsto ninguna otra causa de desistimiento ni de revocación de la Oferta de Recompra y Suscripción, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la Ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

**13. Objeto**

La Oferta de Recompra y Suscripción tiene por objeto:

- facilitar a los titulares de los Valores Existentes que lo deseen la posibilidad de liquidar su posición en las emisiones de Valores Existentes en las que hayan invertido adquiriendo en su lugar Acciones Nuevas de Bankia; y
- reforzar y optimizar la estructura de recursos propios de Bankia y del Grupo BFA-Bankia.

**14. Gastos para los aceptantes de la Oferta de Recompra y Suscripción**

Ni BFA ni Bankia ni el resto de entidades del Grupo BFA-Bankia repercutirán gasto alguno a los aceptantes de la Oferta de Recompra y Suscripción por la recompra de los Valores Existentes ni por la suscripción o compra, en su caso, de Acciones Nuevas, sin perjuicio de los gastos, corretajes y comisiones previstos expresamente en sus folletos de tarifas que pueden cobrar las Entidades Participantes de Iberclear ajenas al Grupo BFA-Bankia en las que los aceptantes de la Oferta de Recompra y Suscripción tengan depositados

sus Valores Existentes a través de las cuales tramiten su aceptación, en cuyo caso dichos aceptantes deberán contar con efectivo suficiente en las cuentas de efectivo asociadas a las cuentas de valores en las que tengan depositados sus Valores Existentes para atender el pago de dichos gastos, corretajes o comisiones.

Bankia podrá aplicar comisiones por administración y custodia de las Acciones Nuevas que se entreguen según las tarifas vigentes recogidas en su folleto de tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes.

El Grupo BFA-Bankia asumirá los costes de las tarifas y cánones bursátiles de las Bolsas de Madrid y Valencia correspondientes a la recompra de los Valores Existentes que cotizan en dichas Bolsas.

**15. Fiscalidad**

Se incluye en el apartado 4.11 de la Nota sobre las Acciones una descripción del régimen fiscal derivado de la aceptación de la Oferta de Recompra y Suscripción.

**16. Calendario tentativo**

Actuación	Fecha Estimada (año 2012)
<b>LANZAMIENTO</b>	
- Registro de la Nota sobre las Acciones	8 de marzo
- Hecho relevante de lanzamiento	
<b>PERIODO DE ACEPTACIÓN</b>	
Periodo de Aceptación de la Oferta de Recompra y Suscripción	9 de marzo a 23 de marzo
<b>DETERMINACIÓN Y ANUNCIO DE RESULTADOS</b>	
- Determinación del resultado de la Oferta de Recompra y Suscripción y fijación del Precio de Emisión de las Acciones Iniciales (Pricing)	26 de marzo
- Comunicación mediante hecho relevante	
<b>OPERACIÓN BURSÁTIL DE RECOMPRA</b>	
- Operación bursátil de recompra de los Valores Existentes que cotizan en las Bolsas de Madrid y Valencia	27 de marzo
<b>FECHA DE DESEMBOLSO</b>	
- Pago del cupón corrido de los Valores Existentes	30 de marzo
- Desembolso del Pago Inicial (75% del Importe de Recompra) y automático desembolso de las Acciones Iniciales	
<b>ESCRITURA E INSCRIPCIÓN</b>	
- Otorgamiento de escritura pública de ejecución y cierre del Aumento de Capital	- 30 de marzo
- Inscripción en Registro Mercantil de Valencia y depósito de copias autorizadas de la misma en Iberclear, CNMV y las Bolsas	- 2 / 3 de abril
- Hecho relevante	
<b>ADMISIÓN A COTIZACIÓN</b>	
- Admisión a negociación de las Acciones Iniciales por la CNMV y las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia	- Previsiblemente, el 3 de abril
- Primer día de cotización de las Acciones Iniciales	- Previsiblemente, el 4 de abril

Bankia y BFA han establecido el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada uno de los hitos en él descritos. No obstante, el Periodo de Aceptación podrá ampliarse por decisión de Bankia y BFA en cualquier momento anterior a la finalización del mismo, lo cual se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante no más tarde del día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la adopción de esta decisión. De producirse dicha eventualidad se ajustará el calendario anterior, retrasándose en el tiempo los diversos hitos previstos en el mismo, en los términos que se especifiquen en el hecho relevante.

**3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS DEL EMISOR**

A continuación se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados y el balance de situación consolidados de Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2011. Se hace constar que dicha información financiera no ha sido auditada.

A efectos comparativos, se muestran el balance y la cuenta de resultados consolidados pro forma del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2010, que ya se incluyeron en el Documento de Registro y que fueron objeto del correspondiente informe especial de auditoría. Asimismo, se incluye información financiera de Grupo Banco Financiero y de Ahorros ("Grupo BFA") a 31 de diciembre de 2010 e información financiera agregada de las cajas de ahorros accionistas de BFA del ejercicio 2009, también incluida en el Documento de Registro. La información correspondiente a Grupo BFA así como la información agregada de las cajas de ahorros se incluyen a efectos meramente informativos, aunque no son comparables al balance y cuenta de resultados del Grupo Bankia por conformar perímetros de negocio diferentes.

Se incluyen también tablas con los principales ratios financieros a nivel consolidado de Grupo BFA-Bankia y de Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2011, así como con los principales ratios de morosidad (datos no auditados).

**(A) INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL**

Balance (millones de euros)	GRUPO BANKIA		GRUPO BFA	
	Consolidado dic-11	Proforma dic-10	Consolidado dic-10	Agregado dic-09
Cajas y depósitos en bancos centrales	6.320	6.521	6.656	5.296
Cartera de negociación	29.085	17.591	16.596	12.970
Activos financieros disponibles para la venta	25.492	13.860	23.414	35.667
Inversiones crediticias	209.739	222.970	233.458	246.512
De los que: Crédito a la clientela	186.092	196.283	214.520	223.690
Cartera de inversión a vencimiento	10.994	9.087	16.082	13.392
Derivados de cobertura	3.286	3.618	3.950	3.727
Activos no corrientes en venta	5.290	1.851	5.450	4.264
Participaciones	2.687	2.581	6.482	3.781
Activo material e intangible	3.572	4.668	6.225	7.254
Resto de activos	7.508	9.441	9.972	4.762
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>305.820</b>	<b>292.188</b>	<b>328.277</b>	<b>337.924</b>
Cartera de negociación	26.879	15.084	14.063	11.671
Pasivos financieros a coste amortizado	257.951	258.997	297.200	302.174
De los que: Depósitos de la clientela	155.329	146.715	165.448	166.950
Derivados de cobertura	2.025	651	1.003	1.140
Pasivos por contratos de seguros	356	358	358	1.847
Provisiones	987	2.310	2.345	857
Resto de pasivos	1.858	1.975	2.655	2.608
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>290.056</b>	<b>278.775</b>	<b>317.604</b>	<b>320.277</b>
FONDOS PROPIOS	163.52	132.80	8.480	16.045
AJUSTES POR VALORACIÓN	(716)	0	0	(905)
INTERESES MINORITARIOS	128	153	2.193	1.905
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>157.944</b>	<b>133.413</b>	<b>10.673</b>	<b>17.045</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>305.820</b>	<b>292.188</b>	<b>328.277</b>	<b>337.924</b>

  

Cuenta de Resultados (millones de euros)	GRUPO BANKIA		GRUPO BFA	
	Consolidado dic-11	Proforma dic-10	Proforma dic-10	Agregado dic-09
Margen de Interés	2.637	3.217	3.135	4.473
Margen Bruto	4.099	5.541	6.049	7.013
Margen Neto	1.659	2.625	2.963	3.903
Resultado de la Actividad de Explotación	668	559	810	1.290
Beneficio antes de Impuestos	384	359	501	856
Beneficio después de Impuestos	307	356	529	752
Beneficio Atribuido al Grupo	305	357	440	612

La cuenta de resultados de Grupo Bankia del ejercicio 2011 no es comparable con la cuenta de resultados pro forma del ejercicio 2010 dado que no recoge en su totalidad los resultados generados por las operaciones corporativas y financieras formalizadas a lo largo del primer semestre del 2011 que conforman el perímetro de negocio final del Grupo Bankia.

**(B) PRINCIPALES RATIOS FINANCIEROS**

**Grupo BFA-Bankia**

Ratios financieros	31/12/2011
Core Capital	8,2%
Tier I - Recursos propios básicos	10,3%
Tier II – Recursos propios de 2ª categoría	2,6%
Coefficiente de Solvencia (Ratio BIS II)	12,9%
Capital Principal (RDL 2/2011)	8,2%

**Grupo Bankia**

Ratios financieros	31/12/2011
Core Capital	10,1%
Tier I - Recursos propios básicos	9,8%
Tier II– Recursos propios de 2ª categoría	0,1%
Coefficiente de Solvencia (Ratio BIS II)	9,9%
Capital Principal (RDL 2/2011)	10,1%

Ratios de morosidad de Grupo Bankia	31/12/2011	31/12/2010 Pro-forma
Ratio de Morosidad Total	7,63%	5,52%
Ratio de Cobertura de la Morosidad	45,2%	62,9%

Firma del cliente o de su representante legal,

El suscriptor

Nombre y apellidos / Denominación social:

DNI / CIF:

Fecha:

Lugar: